

**Ref. decret per la prestació del servei de seguiment farmacoterapèutic mitjançant un sistema personalitzat de dosificació a les farmàcies.**

Buenas tardes, me presento como farmacéutico comunitario que, a pesar de no acostumbrar a consultar el Boletín Oficial de la Generalitat, ha existido la amabilidad de un colega de profesión que me ha informado de la consulta pública presentada por el Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya.

Antes de nada, lamento que un Colegio profesional como es el Colegio de Farmacéuticos de Barcelona ningunee al gran número de Oficinas de farmacia que existen en Cataluña, y no mande una circular respecto a esta consulta que tanto afecta al sector.

A pesar de recibir innumerables emails por parte del Colegio de Farmacéuticos, relativos a diversos temas que incumben al mundo de la farmacia, cuando aparece algo relevante como es la consulta respecto al decreto, mencionado en la cabecera, tras llamar al Colegio de Barcelona, se limitan a decir que de eso se encarga el Consejo de Farmacéuticos de Cataluña, por lo que han informado al mismo, imposibilitando, al no difundir la consulta, la opinión de las miles de oficinas de farmacia a las que repercute directamente el tema en cuestión. Este hecho de que dicha consulta salga en pleno mes de agosto, vacacional por excelencia, y que no se difunda al colectivo farmacéutico, evitando que llegue a su conocimiento, hace pensar que existe la pretensión de evitar críticas, e imponer el modelo que han redactado desde hace tiempo, juntamente con el área de Inspección de Farmacia, perteneciente al Departamento de Sanidad de la Generalitat de Cataluña, alzándose como legisladores de un tema que desconocen, dada su falta de experiencia práctica al respecto.

Señores, somos el país más restrictivo de Europa en el aspecto de liberalización del servicio farmacéutico, hecho que imposibilita el desarrollo de innovaciones que ayuden a una sociedad cada vez más longeva, disfrutar de los avances tecnológicos que hoy en día, el resto de Europa aprovecha. El pretender por parte del Colegio de Farmacéuticos, que la farmacia de la esquina suministre a la residencia de la esquina, no sólo evidencia la falta de tino que es el contradecir el principio de libre elección de médico y farmacéutico que disfruta España y Europa, sino que imposibilita la aplicación del desarrollo tecnológico, al sector de la población más vulnerable como es el de las personas mayores, y en concreto a esta población que reside en las residencias diseminadas por nuestro territorio.

Quisiera sugerir la barata y eficaz aplicación de la normativa existente en Europa desde el año 2018, consistente en una Guía para el uso de sistemas automatizados para la dosificación, que realizó un personal experto pertenecientes al Comité de Seguridad Farmacológica de Consejo de Europa y que rige en la mayoría de Europa y que está atrancada su aplicación en Catalunya, a pesar de haberse firmado su aprobación por parte de la Agencia Española del Medicamento, en marzo del año 2018.

La aparición de normativas paralelas, dudo que favorezcan o mejoren lo dispuesto en Guía de expertos que encargó el Consejo de Europa, evidenciando además una cierta miopía si no se acepta y adopta lo que los más expertos nos indican, al menos hablando de los aspectos más técnicos respecto al servicio de dosificación personalizada.

Por lo que hace referencia a al seguimiento farmacológico, veo indispensable potenciar las nuevas tecnologías, además de la acción, contacto y control de la farmacia con los centros a través de farmacéuticos.

La no aplicación de esta Guía Europea, desde el punto de vista técnico y/o la limitación de la libertad y la competencia farmacéutica, me temo que aboca a un rotundo fracaso cualquier intento de control y limitación del mercado residencial, dado el desarrollo de la sociedad, pues sólo puede traer consigo el enlentecimiento de la incorporación de los numerosos soportes robóticos y de software imperantes para un desarrollo y una eficacia social, que no puede provenir de otro sector que no sea el ágil sector privado.

La flexibilización del mercado farmacéutico tanto a nivel residencial como social, en general, es lo que permitirá, hacer llegar los beneficios de la aplicación tecnológica al servicio de la salud, sin limitar las libertades de elección por parte de los usuarios o centros residenciales que son las que mejor conocen su realidad y necesidades.

Finalmente quiero sugerir que, si los objetivos son puramente técnicos y de eficacia respecto a la acceso y seguridad en la adherencia farmacológica, olviden cualquier tipo de tentación de inventar lo que Europa no nos marca, y evitemos convertirnos en reinos de taifas través de la regulación geográfica de estas materias con aspectos de tanta importancia como es la salud de las personas.

Atentamente

Benjamín Sánchez Soler  
FARMACIA DE DALT  
Av. Santa Maria 2. Vilassar de Dalt  
Barcelona